

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.985/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Fernanda Gabriela STEIMBACK mediante la cual solicita autorización para inscribirse fuera de término en el proceso de evaluación de aspirantes a ingresar por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

QUE la Sra. STEIMBACK manifiesta su interés en ingresar a la Carrera Licenciatura en Letras;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de estudiantes en la misma;

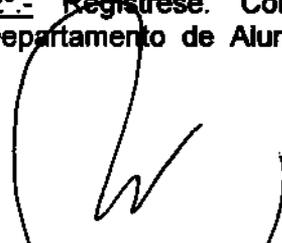
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la inscripción fuera de término de la Sra. Fernanda Gabriela STEIMBACK con el fin de participar en el proceso evaluatorio de aspirantes a ingresar por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

POR ELLO:

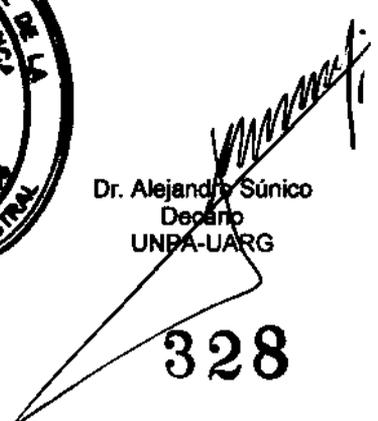
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la Sra. Fernanda Gabriela STEIMBACK (D.N.I. N° 22.947.294) con el fin de participar en el proceso evaluatorio de aspirantes a ingresar por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

328